

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 306/23
Carpeta N° 34.170/23 SIGAF.
Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Ref.: CONTRATACION POR LA ADQUISICION INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO AL SERVICIO DE ELECTROMEDICINA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

- 1) Por la presente actuación el Servicio Odontología formula Solicitud de Pedido N° P1/2023, referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; según fojas 1/6.
- 2) La provisión requerida registra como último antecedente, la orden de compra N° 795/21; según copia agregada de fojas 7/8.
- 3) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
- 4) A tal efecto se adjuntan de fojas 24/28 presupuestos recibidos, agregándose a fojas 29 cuadro comparativo de precios; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.342.515,30.
- 5) De fojas 30/37 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registró el procedimiento de selección.
- 6) A fojas 39 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 256/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 30/37; y la prosecución del proceso.
- 7) La Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 40 requiere la intervención de la Coordinación Plan Médico Prestacional a fin de informar si se requiere mantener el Servicio de Odontología en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, habiendo servicios externos contratados.
- 8) Que de fojas 41/43 la Coordinación Plan Medico Prestacional manifiesta que considera pertinente la contratación de instrumental de odontología, toda vez que el Servicio de Odontología es clave para el Sanatorio; histórico (con guardia de 24 horas); adjuntando estadística que justifica plenamente la contratación respectiva.
- 9) Con la conformidad de la Coordinación General de recursos Económicos y Financieros a fojas 41, toma intervención la Presidencia del organismo y mediante Resolución N° 380/Ob.S.B.A./23, de fecha 19/07/2023, se autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA, con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente y aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 30/31 que registró el procedimiento de selección.
- 10) A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 55/59, recibándose las ofertas hasta el día 28/08/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 190/23, recibándose UNA (1) sola propuesta, perteneciente a la firma 20 DE JUNIO S.R.L., según fojas 60/71.
- 11) A fs. 74 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 76 por la Dra. Fátima Olivarez – Jefa División Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Descartar en los renglones n° 4 y 9, la única oferta presentada 20 DE JUNIO S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo, respecto del estimado para la presente contratación.
- b) Declarar desierto de cotización los renglones n° 1, 2, 3 y 8.
- c) Pre adjudicar, a la firma **20 DE JUNIO S.R.L.**, en los renglones que le corresponda, conforme al siguiente detalle:

R.Nº	FIRMAS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	DESIERTO	-----		\$ -	\$ -
2	DESIERTO	-----		\$ -	\$ -
3	DESIERTO	-----		\$ -	\$ -
4	ANULADO	Se descarta la firma 20 JUNIO S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	\$ -	\$ -

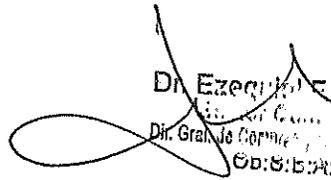


ObSBA

OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

R.Nº	FIRMAS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
5	20 DE JUNIO S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	5	\$ 24.258,00	\$ 121.290,00
6	20 DE JUNIO S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	2	\$ 70.390,00	\$ 140.780,00
7	20 DE JUNIO S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	2	\$ 65.436,00	\$ 130.872,00
8	DESIERTO		0	\$ -	\$ -
9	ANULADO	Se descarta la firma 20 JUNIO S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	0	\$ -	\$ -
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 392.942,00

MBR/mjar.


Dr. Ezequiel E. Virgilio
Dir. General de Compras
ObSBA

